



Avda. de Europa 24, Parque Empresarial La Moraleja, 28109 Alcobendas (Madrid)  
Tel: (91) 4842700 Fax: (91) 661 53 45

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
**Paseo de la Castellana, 19**  
**28046 MADRID**

### **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Madrid, 19 de junio de 2007

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante:

En el día de hoy la Junta General de Accionistas de la sociedad ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. La aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión individuales y consolidados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, acordándose destinar la totalidad del resultado individual de la compañía, esto es 23.967 miles de euros, a reservas voluntarias.
2. La entrega, como remuneración a los accionistas, de 2.105.749 acciones propias de la Sociedad, en la proporción de 1 acción por cada 24 acciones de las que cada accionista sea titular, en concepto de dividendo en especie con cargo a prima de emisión. El dividendo no está sujeto a retenciones o ingresos a cuenta algunos, percibiendo íntegramente los accionistas, en la fecha de liquidación, la totalidad de acciones resultantes de la distribución del dividendo que les correspondan en proporción a su participación en la Sociedad, así como la liquidación en metálico de los picos o fracciones de los que puedan ser titulares y de los derechos económicos atribuibles a las acciones en autocartera distintas de las entregadas que acrecen al resto de los accionistas. La distribución de dividendo se efectuará a favor de quien, conforme a la legislación española, sea accionista de la Sociedad y figure inscrito como tal en los correspondientes registros contables de anotaciones en cuenta, al final del día **3 de julio de 2007** (la *Fecha de Legitimación*) y se hará extensivo, por tanto, a las operaciones de compra de acciones de la Sociedad que se hubieren contratado hasta el día **28 de junio de 2007**, inclusive ( la *Fecha de Derecho*) y que hubieren sido objeto de liquidación hasta la Fecha de Legitimación. El dividendo se hará efectivo a partir del **6 de julio de 2007** a través de la Entidad Agente, Santander Investment, S.A., con código de entidad 0036 conforme a las

disposiciones vigentes para las entidades participantes, utilizando los medios que Iberclear pone al alcance de sus entidades depositarias en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, contra la presentación de la documentación acreditativa correspondiente a las anotaciones en cuenta de que sean titulares.

3. La modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: artículos 12º, 13º, 14º, 18º, 19º, 19 bis, 20º, 24º, 24 Quater, 25º, 27, y la supresión del artículo 30º y de las Disposiciones Transitorias 1ª y 2ª, de conformidad con las propuestas del Consejo de Administración.
4. La modificación de los artículos 1º, 2º, 10º, 11º y 24º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de conformidad con las propuestas del Consejo de Administración.
5. La reelección de D. Pedro Ballvé Lantero, D. Juan José Guibelalde Iñurritegui y D. Guillermo de la Dehesa Romero como Consejeros de la Sociedad por el plazo estatutario de seis años.

Lo cual se comunica a los efectos legales oportunos.

Atentamente,

Fdo. Alfredo Sanfeliz Mezquita  
Secretario del Consejo de Administración

(Se acompaña como Anexo Nota de Prensa)



## LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE GRUPO CAMPOFRÍO APRUEBA EL REPARTO DE UN DIVIDENDO EN ESPECIE VALORADO APROXIMADAMENTE EN 30 MILLONES DE EUROS EN DIVIDENDOS

□Con esta retribución, un 80% superior a la del año anterior, Campofrío se sitúa entre las seis primeras empresas españolas en rentabilidad vía dividendo

**Madrid, 19 de junio de 2007.-** La Junta de Accionistas de Grupo Campofrío ha aprobado las cuentas del ejercicio 2006, así como la distribución de aproximadamente 30 millones de euros en dividendos en acciones entre sus accionistas. Dicho importe corresponde al reparto de un dividendo en especie de 1 acción del Grupo por cada 24 y representa un incremento de la retribución, respecto al ejercicio anterior, superior al 80% tomando como valor de las acciones a entregar el correspondiente a su cotización al 31 de diciembre de 2006... Con esta iniciativa Campofrío se sitúa entre las seis primeras empresas españolas en rentabilidad vía dividendo.

En 2006, Grupo Campofrío obtuvo un beneficio neto consolidado de 30 millones de euros, un 19% más que en 2005, y una facturación de 865 millones de euros, lo que supone un incremento del 4% en términos comparables. El EBITDA del Grupo también creció en 2006, un 8%, hasta alcanzar los 85 millones de euros.

Pedro Ballvé, presidente de Campofrío, ha destacado, en el transcurso de la Junta General de Accionistas de la compañía correspondiente al ejercicio de 2006, que el Grupo ha conseguido todos estos resultados en un entorno difícil, en el que el incremento de los precios de la materia prima ha obligado al Grupo, un año más, a ser muy competitivos. En este sentido, Ballvé ha subrayado que “gracias al esfuerzo realizado y al trabajo constante en la aplicación de la estrategia empresarial de la compañía, se han superado con éxito las adversidades del entorno, creciendo incluso por encima de la media del sector y reforzando, además, el liderazgo y la cuota de mercado”.

Según Ballvé, el hecho de que la Compañía haya decidido repartir un dividendo entre sus accionistas, un 80% superior al de 2006, así como el respaldo del mercado bursátil y los positivos resultados registrados en los primeros tres meses del año, con una mejora tanto de la facturación como del beneficio, demuestran la solidez del Grupo y su disposición a

seguir creciendo no sólo en términos de mercado y competencia, sino en expectativas de futuro, en liderazgo y, además, en eficiencia y rentabilidad.

Así mismo, la junta aprobó la totalidad de las reformas propuestas por el Consejo en relación con los Estatutos Sociales y Reglamento de Junta para su adecuación al Código Unificado, habiendo, a su vez, informado de las reformas ya acometidas en el Reglamento del Consejo con igual finalidad. Con esta iniciativa, Campofrío se anticipa en la realización de las previsibles reformas de las sociedades cotizadas para su adaptación al Código Unificado, dando un paso más en la mejora de su gobierno corporativo y situándose en cuanto a prácticas y reglamentación en los más altos niveles exigidos por las diversas recomendaciones y prácticas de buen gobierno.